



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** -EX-2023-00061533- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus RD-2023-151-EUNC-DEC#FL refrendada por RHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FL en el sentido de que se acepte a partir del 31 de enero de 2023, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. Marta Inés PALACIO (Leg. 26.965) al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso de la cátedra de Metodología de la Investigación Científica, Sección Español, a fin de acogerse a la jubilación;

Lo establecido por la RHCS 167/2006 ;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus RD-2023-151-EUNC-DEC#FL, refrendada por RHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, aceptar a partir del 31 de enero de 2023, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. Marta Inés PALACIO (Leg. 26.965) al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso de la cátedra de Metodología de la Investigación Científica, Sección Español, a fin de acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. PALACIO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen, y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.